GASPAC
Siempre a su MEDIDA

Calle 8 # 77 - 06 Oficina 202
Bogotá, Colombia
PBX: 3134417581

servicio_alcliente@gaspac.co
pqr@gaspac.co

Gas Pac
gaspac_sas_esp
gaspac.co

3106296060
3142014957

PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE DISTRIBUIRDOR DE GLP EN CILINDROS.

En GASPAC S.A.S. E.S.P. lo más importante es poder prestar el mejor servicio a todos sus usuarios, por eso invita la comunidad del país a apoyar la empresa colombiana, por lo que pueden contactarnos a través de nuestra línea de atención **314 2014957** para poder asesorarlos y brindar soluciones energéticas a sus necesidades.
Si estás trabajando con otra distribuidora ponte en contacto y revisa las condiciones para terminar la relación contractual con ellos y hacer la entrega del cilindro, recuerda que el cilindro deberá ser devuelto únicamente al prestador dueño de este.
Si estás trabajando con otra distribuidora ponte en contacto y revisa las condiciones para terminar la relación contractual con ellos. Si eres un usuario nuevo y quieres trabajar con nosotros, comunícate con alguno de nuestros asesores a las líneas de atención **314 2014957** para tener el gusto de atenderte.
Si por el contrario siendo cliente nuestro quieres cambiar de distribuidor y devolvernos nuestro cilindro comunícate a nuestra línea de atención 314 2014957 para que nuestro personal pueda atender tu solicitud.
para que nuestro personal pueda atender tu solicitud a lo que deberás suministrar la siguiente información:

1. Nombre e identificación del usuario
2. Dirección y teléfono
3. Manifestación de intención de terminar el Contrato de prestación de servicio público con las motivaciones correspondientes
4. Copia de la Cédula
5. Contrato de prestación de servicios o denuncio de perdida de documento
6. Soportes del depósito en garantía en caso de que lo hubiese.

Ten en cuenta que para cambiar de distribuidor de GLP en cilindros y dar por terminado el contrato suscrito y debes estar al día con los pagos.
La devolución será coordinada contigo para que podamos recoger el cilindro en la fecha y hora acordada para tal fin.
La devolución del depósito se realizará en la oficina principal ubicada en la **Calle 8 # 77-06 Oficina 202 Bogotá**, a partir del día hábil siguiente de la entrega del cilindro, en los horarios de atención de l**unes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.**
Este procedimiento está elaborado bajo los lineamientos y disposiciones previstas en la Ley 142 de 1994, Resolución CREG 023 de 2008, Resolución CREG 165 de 2008 y la Resolución CREG 177 de 2011 y las demás normas vigentes que las modifiquen o sustituyan.